

1.<sup>a</sup> SECCION.

La Diputación según costumbre del  
 Oficio de este Ayuntamiento en el que manifiesta  
 no haberse presentado por un alguno para  
 el arrendamiento de las tierras pertenecientes  
 a un grupo de esta Villa, y en su  
 vista ha acordado se diga a V. V. como  
 lo hace por mi conducto, se encarguen de  
 la Administración de esta heredad, mien-  
 tras no se presente persona competente

Dios que a V. V. sea muy. Castellon 3. de  
 Enero de 1838.

El Síndico  
 de Justicia  
 y Justicia  
 de V. V.  
 José Ferrer

N. del Ayuntamiento Constitucional de Villafrauta

DEPARTMENT OF THE ARMY  
OFFICE OF THE ADJUTANT GENERAL  
WASHINGTON, D. C.  
1898

*Signet*

*Signet*

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*